



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 255
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 19/06/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Ficha de Licitación N° 3704-64-LE21, "Servicio de Auditoria Externa".
- Comprobantes de ingreso de ofertas.
- Memorándum N°877, de fecha 04/10/2022, Alcaldesa (s), Declara invalidación parcial de licitación pública Servicio de auditoria externa y ordena retrotraer licitación pública.
- Decreto Alcaldicio N°442, de fecha 04/10/2022, retrotrae licitación pública al estado cerrada.
- Memorándum N°46, de fecha 24/10/2022, Director de Control, Solicita se presente al concejo, propuesta de adjudicación de ofertas recibidas.
- Moción de acuerdo N°116, de fecha 09/11/2022, Sección ordinario N|32 en la cual se rechaza por tercera vez la adjudicación por parte de los señores concejales.
- Oficio N°4, de fecha 06/01/2023, se solicita a Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa el tercer rechazo.
- Oficio N°318140/2023, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa proceder con respecto a esta licitación.
- Ord. N°265, de fecha 17/04/2023, que solicita aclaración a la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del oficio E318140.
- Oficios N°E182349, E216758, E289488, todos 2022 y E318140 del 2023, emitidos por la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena en relación con la materia del aludido proceso licitatorio.
- Oficio N° E356628, de fecha 13/06/2023, Contraloría General de la Republica, Numeral 2, concluye que a la municipalidad de Cabo de Hornos solo puede declarar desierta la licitación.
- Memorándum N°561, de fecha 16/06/2023, de alcaldía, que ordena decretar desierta licitación pública.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **1° DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA** N° 3704-64-LE21, Denominada "**Servicio de Auditoria Externa**", de acuerdo a lo establecido Oficio N° E356628, de fecha 13/06/2023, de la Contraloría General de la Republica, Numeral 2, en la cual concluye que la municipalidad de Cabo de Hornos, solo puede declarar desierta la licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-